

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROPUESTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA ETAPA INTERINA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE PERÚ, NORUEGA, ALEMANIA PARA COLABORAR EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN EL PERÚ (FASES I Y II)

28 de agosto de 2015

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	1
II.	OBJETIVO	1
III.	LA PROPUESTA	1
IV.	RESPONDIENDO A LOS CRITERIOS.....	4
A.	Experiencia del Banco en los temas propuestos en la declaración conjunta	5
B.	Responsabilidad Fiduciaria frente al Gobierno Noruega	7
B.1	Aspectos Generales.....	7
B.2	Marco Legal.....	7
B.3	Gestión del Fidecomiso a Nivel Corporativo.....	7
B.4	Gestión Operativa de los Proyectos Financiados por el Fondo	8
C.	Pasos y Tiempos para Crear un Fidecomiso en el Banco	9
D.	Capacidad de Programación del Banco con el Gobierno del Perú	11
E.	Transferencia de Recursos a Entidades Públicas, Privadas y Administración Directa	11
F.	Gobernanza Público-Privada.....	12
G.	Experiencia del Banco en la formulación de Proyectos de Inversión Publica.....	12
H.	Costos Financiero.....	13

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Cumbre Climática de Naciones Unidas llevada a cabo en la ciudad de Nueva York en Setiembre de 2014, los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania firmaron una Declaración Conjunta de Intención (DCI) para colaborar en la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques en el Perú. En dicho acuerdo el Gobierno de Noruega se comprometió a realizar pagos por los resultados verificados en materia de deforestación, con un máximo de US\$ 300 millones para el período hasta el 2020.

El Ministerio de Ambiente (MINAM), órgano sectorial responsable de la materia, propuso que el acuerdo fuera implementado en tres Fases. La Fase I prepararía los requerimientos necesarios para garantizar los pagos por resultados; la Fase II apoyaría la implementación de políticas públicas de alto impacto en reducción de emisiones; en la Fase III se realizarían los desembolsos. Para implementar las Fases I y II el MINAM planteó un requerimiento de financiamiento, a cuenta de los US\$ 300 millones, de US\$ 50 millones, mismos que se canalizarían a través de un *mecanismo financiero interino*.

En este contexto, el MINAM, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBCC), ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentar una propuesta para la gestión de este mecanismo financiero interino. El presente documento contiene una propuesta para el mecanismo financiero que acompañaría la implementación de las Fases I y II de la DCI, así como la información solicitada por el MINAM sobre los antecedentes institucionales, las políticas y procedimientos del BID. A partir de la experiencia del BID acompañando iniciativas similares en otros países de la región, durante la implementación de la Fase II se propone la incorporación y ejecución de un componente de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y fiduciarias de la institución nacional que se constituya o designe para la implementación de la Fase III de pagos por resultados.

II. OBJETIVO

Presentar las principales características de un mecanismo financiero a ser administrado por el BID que permita al Gobierno del Perú la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y de información establecidas por el MINAM y el Gobierno de Noruega durante la etapa interina de la DCI.

III. LA PROPUESTA

Tipo de Mecanismo Financiero. Se propone la conformación de un fidecomiso de múltiples donantes. Este tipo de fidecomiso no solamente permitiría la administración de los recursos durante la etapa interina de la DCI, sino que tiene la flexibilidad suficiente para

constituirse en un mecanismo financiero al que puedan adherirse contribuciones adicionales tanto de los países miembros y no miembros del Banco como de otras organizaciones nacionales e internacionales, incluidas instituciones y empresas privadas que expresen su interés en colaborar a la reducción de emisiones por degradación y reducción de bosques en el Perú.

Gobernanza. El Banco recomienda la creación de un Comité de Coordinación Público (sectores relevantes) y Privado (sociedad civil) para acompañar la priorización y orientación de las actividades y los proyectos a ser ejecutados con los recursos del fideicomiso.

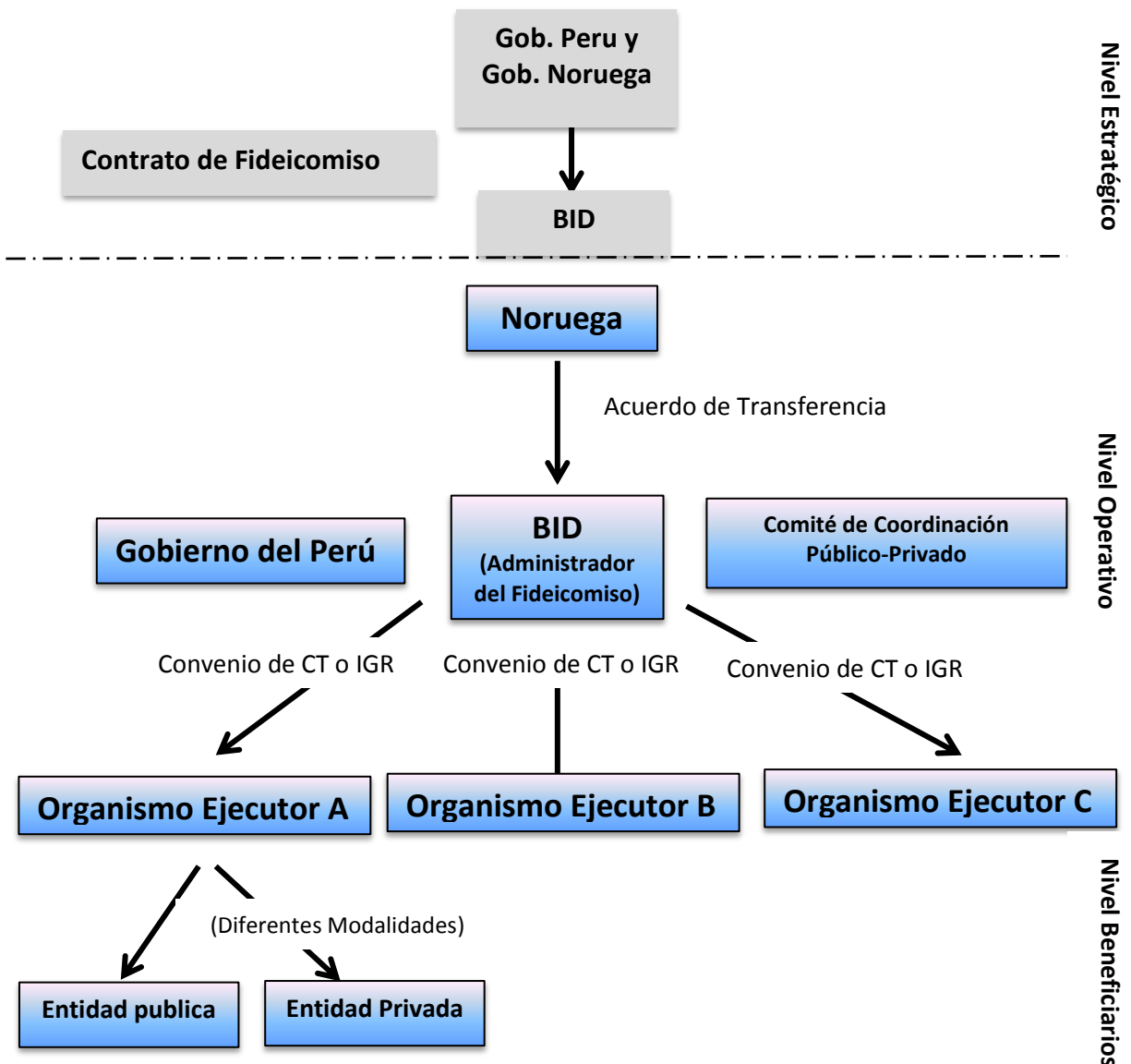
Modelo de Ejecución. El Banco, como administrador del fideicomiso, coordinaría la asignación de los recursos con las instancias públicas competentes para tratar cada uno de los compromisos asumidos para las Fases I y II por el Gobierno del Perú. En ese marco, las acciones financiadas por el fideicomiso podrían ser:

- Ejecutadas por Organismos Ejecutores (OEs) de los Ministerios competentes, bajo las modalidades de actividad o proyecto; en algunos casos, estas OEs ya existen, y en otros los Ministerios competentes determinarían su constitución y naturaleza. Por ejemplo, para el compromiso de ampliar en 2 millones de hectáreas el pago por conservación, el MINAM designaría el PNCBCC como Unidad Ejecutora del proyecto.
- Ejecutadas por instancias privadas o de la sociedad civil. En este caso, el Banco transferirá los recursos a un Organismo Ejecutor, para que éste, siguiendo los criterios y procedimientos de selección que los Gobiernos de Perú y Noruega definan en el Contrato de Fideicomiso, los transfiera a la instancia privada u organismo no gubernamental.

Transferencia de los Recursos. El Banco transferiría los recursos del fideicomiso a los Ejecutores ya sea bajo la modalidad de *cooperación técnica no reembolsable* (CT), o de *inversión no reembolsable* (IGR, por sus siglas en inglés). La diferencia entre los dos instrumentos es que a través de las CT, se financian actividades que facilitan la transferencia de conocimientos técnicos y experiencia calificada con objeto de complementar y reforzar las capacidades técnicas nacionales. Los gastos de inversión financiados a través de las CT, como regla general, no deberían exceder el 30% del total de los costos de la actividad o el proyecto. La IGR, en cambio, permite financiar tanto una inversión, como los gastos que se requieran para realizar la misma (obras, compra de bienes y servicios, servicios de consultorías y proyectos piloto requeridos para tales inversiones).

Requerimientos de las CTs & IGRs. Para ambos casos (CT & IGR) el Gobierno, junto con el BID, prepara un Documento (CT/IGR) donde se detalla objetivos, componentes, actividades, presupuesto, marco de resultados y cumplimiento de las políticas de salvaguardias, arreglos institucionales para la fase de ejecución, gobernanza y riesgos fiduciarios y técnicos. Los documentos de CT/IGR diseñados pasan por una revisión y aprobación interna del Banco. Se debe señalar que en el caso de la República del Perú, las operaciones IGRs, dependiendo del monto y los criterios que aplica la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), podrían ser revisadas y aprobadas mediante el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). En este caso, el Banco por su experiencia en el tema, apoyaría a los sectores en el cumplimiento de los requerimientos del SNIP para aprobar los IGRs.

La propuesta se ilustra en la siguiente figura:



Firma de Convenios. Después de la aprobación de cada CT/IGR por parte del Banco, se suscribe el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Banco para formalizar los términos y las condiciones del uso del financiamiento de las operaciones que apoyen la implementación de las Fases I y II. Los convenios especificarán que las CTs/IGRs siguen las políticas y procedimientos del Banco. El Contrato de Fideicomiso establecerá la(s) entidad(es) gubernamental(es) con la(s) cual(es) el Banco suscribiría los convenios.

Beneficiarios. Los beneficiarios elegibles a recibir recursos del fideicomiso incluyen instituciones públicas nacionales y sub-nacionales, compañías privadas e instituciones sin fines de lucro, incluyendo organizaciones de la sociedad civil. Para el caso específico de los beneficiarios privados, el mecanismo de asignación recomendado por el Banco sería el de fondo concursable, a fin de garantizar transparencia, eficiencia, e igualdad de información y oportunidad. Bajo este mecanismo, el Banco cooperaría con el Gobierno del Perú para desarrollar un proyecto de fondo concursable para la ejecución de proyectos que apoyen el cumplimiento de los objetivos de la fase II de la DCI. Por ejemplo, el Gobierno podría desarrollar un fondo de servicios extensión forestal/reforestación.

Supervisión. El Banco utilizará el plan de ejecución del Proyecto o Actividad como instrumento para la supervisión de la ejecución del Proyecto. Dicho plan deberá comprender la planificación completa del Proyecto o Actividad, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Proyecto sean desembolsados conforme un cronograma definido. Asimismo, el Banco realizará supervisión fiduciaria (gestión financiera, registro contable, elegibilidad de los gastos, la aplicación de las políticas de adquisiciones, entre otras) durante la ejecución del Proyecto o Actividad. El Banco en coordinación con el Organismo Ejecutor realizará la evaluación técnica de los proyectos para determinar el grado de cumplimiento de los productos, resultados y avances de los impactos esperados de acuerdo a la Matriz de Resultados.

Transparencia y Anti-corrupción: El Banco incorpora criterios de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción de dos maneras: (i) mediante el mecanismo del buen gobierno, y en estrecha cooperación con los países, (ii) el fortalecimiento de la gobernabilidad, la imposición del imperio de la ley y la lucha contra la corrupción a nivel local y nacional. El Banco se esfuerza para asegurar que sus actividades se desenvuelvan libres de fraude y corrupción y se ciñan a los más estrictos mecanismos de control.

IV. RESPONDIENDO A LOS CRITERIOS

La solicitud de propuesta de un mecanismo financiero hecha por el MINAM requiere que la misma incorpore, adicionalmente, información sobre un conjunto de siete criterios. En atención a la naturaleza de algunos de los proyectos que se tendría previsto financiar e implementar durante la Fase II (proyectos de inversión a ser ejecutados por entidades

públicas), se ha incorporado un criterio adicional referido a la experiencia del Banco en la gestión de proyectos de inversión pública.

C1	Antecedentes de la institución en Perú, con particular énfasis en programa, proyectos y actividades vinculadas con las actividades que serán financiadas en la Fase I y II de la DCI
C2	Responsabilidad fiduciaria frente al Gobierno Noruega respecto a los recursos recibidos, independientemente de que hayan sido o no transferidos a los ejecutores finales
C3	Plazos y pasos para la puesta en operación del mecanismo financiero
C4	Características de la institución que le permitan mantener la continuidad del trabajo con el Gobierno del Perú, independientemente de los cambios políticos que puedan incurrir en el mediano plazo
C5	Facultades legales para poder transferir recursos tanto a entidades públicas como a privados y/o contratar a proveedores de servicios a fin de ejecutar a través de terceros los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades
C6	Facultades legales para permitir una Gobernanza Público-Privada, así como de la entidad donante, en la participación de la toma de decisiones respecto al uso de los recursos financieros
C7	Experiencia comprobada con el Sistema Nacional de Inversión Pública
C8	Costo financiero

A. Experiencia del Banco en los temas propuestos en la declaración conjunta

C1	Antecedentes de la institución en Perú, con particular énfasis en programa, proyectos y actividades vinculadas con las actividades que serán financiadas con estos recursos y que están relacionadas con los entregables de la Fase I y II de la DCI
-----------	--

El BID es el principal agente de financiamiento internacional del país. En junio 2015, la cartera de préstamos del BID para el Gobierno del Perú incluye 22 operaciones de inversión por US\$1.290,9 millones en sectores estratégicos tales como: transporte; protección social; agua y saneamiento; desarrollo rural, y gestión fiscal y municipal. Asimismo, se viene incrementando el apoyo del BID para el sector privado. El monto total de los préstamos para el sector privado en el Perú ascendió a US\$ 731,1 millones en 2014. Adicionalmente, el BID se encuentra muy activo en proveer asistencias técnicas dirigidas para generar conocimientos, promoviendo mejores prácticas, lecciones aprendidas e intercambio de experiencia entre los actores de desarrollo en el Perú y el resto de la Región. En términos específicos, el Banco ha financiado actividades que tiene relación directa con los productos esperados para la Fase I: Preparación; y Fase II: Transformación.

- **Fase I: Preparación.**

El Banco a través de la “Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/FP-14403-PE Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ (R-PP) en Perú/FCPF” por US\$3.8 millones está apoyando el cumplimiento de los entregables de la primera fase de la DCI. En particular, vale mencionar las siguientes actividades de suma relevancia: (i) el diseño y puesta en marcha de un marco institucional que permita implementar la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, (ii) el involucramiento de los

actores en la fase de consultas de la Estrategia; y (iii) la institucionalización del sistema nacional de monitoreo de bosques; (iv) el desarrollo del sistema nacional de salvaguardas ambientales y sociales.

- **Fase II: Transformación.**

Regularizar la tenencia de por lo menos 5 millones de ha de tierras de pueblos indígenas, específicamente comunidades nativas El Banco a través del Proyecto de Catastro, Titulación & Registro de Tierras Rurales en el Perú por un monto de US\$80 millones, está apoyando la formalización de la propiedad rural en la selva para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra. En términos concretos, el Banco a través del proyecto apoyará el catastro, titulación y registro de aproximadamente: (i) 200,000 productores rurales; (ii) 190 comunidades campesinas; y (iii) 405 comunidades nativas. Se espera que la ejecución del proyecto inicie en el 2016. El proyecto también apoya a los Gobiernos Regionales en el desarrollo de capacidades técnicas y en los aspectos socioculturales de la titulación de las comunidades nativas.

Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de capacidad de uso mayor de la tierra forestal o de protección) a usos agrícolas (2015).

Cesar autorizaciones de conversión forestal es uno de los entregables de mayor impacto en términos de reducción de emisiones, pero también uno de los más difíciles de implementar. La expansión de la frontera agropecuaria sobre las áreas de bosques sigue siendo más rentable que la adopción de tecnologías agropecuarias que estabilicen la expansión de la frontera. El Banco considera que, facilitar la transferencia de tecnologías sería de gran importancia para mejorar la productividad de los pequeños productores rurales y estabilizar la frontera. A través del Programa Nacional de Innovación Agraria por US\$180 millones que el Banco financia, conjuntamente con el Banco Mundial y el Gobierno Nacional, el Banco está apoyando la generación, adaptación y transferencia de tecnologías agrarias.

Implementación de los proyectos del Plan de Inversión Forestal (PI FIP-Perú). El Banco a través de una Cooperación Técnica (US\$1,1 millón) está apoyando el Programa Nacional de Bosques y Cambio Climático del MINAM en la formulación del estudio de factibilidad junto al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Paralelamente, el Banco acompaña el dialogo sobre políticas entre las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Ambiente (MINAM), y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Se estima que el programa FIP/PE estará declarado factible por el SNIP en 2016.

B. Responsabilidad Fiduciaria frente al Gobierno Noruega

C2

Aspectos legales y contractuales vinculados con la responsabilidad fiduciaria frente al Gobierno Noruega respecto a los recursos recibidos, independientemente de que hayan sido o no transferidos a los ejecutores finales

B.1 Aspectos Generales

Esta sección del documento describe la responsabilidad fiduciaria que el Banco asume cuando gestiona fondos fiduciarios. En general, la responsabilidad fiduciaria del Banco en la gestión de fondos fiduciarios se establece en tres áreas interrelacionadas:

- El marco legal de la gestión fiduciaria
- La gestión financiera del fondo a nivel corporativo
- La gestión operativa de las operaciones financiadas:
 - Gestión de las adquisiciones de las operaciones
 - Gestión financiera de las operaciones

B.2 Marco Legal

La gestión fiduciaria de las cooperaciones técnicas y/o inversiones no reembolsables se realizarán en el marco de los siguientes documentos:

- De acuerdo a lo dispuesto en los convenios de cooperación técnica/inversiones no reembolsables.
- En el caso de la adquisición de bienes y servicios, se aplicarán las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9).
- En el caso de servicios de consultoría, se aplicarán las disposiciones establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Documento GN-2350-9).
- Para la gestión financiera, se utilizará los requisitos presentados en la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-2).

B.3 Gestión del Fidecomiso a Nivel Corporativo

A nivel corporativo el Banco crearía un Fondo Fiduciario y cobraría sobre el mismo un cargo por su administración, el cual sería definido y negociado con el Gobierno de Noruega en el marco del acuerdo de transferencia de los recursos. El donante transferiría los fondos al Banco quién los mantendría en una cuenta especial, la cual puede ser para uso exclusivo o en conjunto con fondos de otros donantes.

El Banco mantendría los libros, registros, documentos y otras evidencias para sustentar el uso de los fondos. Asimismo proporcionaría copias de reportes financieros periódicos, incluyendo estados financieros anuales auditados así como un estado financiero final auditado. El Banco utilizaría los fondos mediante una o más Cooperaciones Técnicas no Reembolsables o Inversiones no Reembolsables. Los detalles de los acuerdos fiduciarios para la gestión del fondo serán negociados con el donante en el momento oportuno.

B.4 Gestión Operativa de los Proyectos Financiados por el Fondo

B.4.1 Temas Relacionados con la Gestión Financiera de los Proyectos.

Para las operaciones financiadas total o parcialmente por el Banco, el BID establece con el Organismo Ejecutor de la Cooperación Técnica/Inversión no Reembolsable los acuerdos y requisitos de gestión financiera, entre los cuales consideramos necesario que se dé cumplimiento, de manera específica, a los requisitos indicados abajo:

Requisitos	Descripción
Elegibilidad del gasto	Los gastos efectuados con los recursos de las operaciones (fondos del Banco y de contrapartida) son elegibles en la medida que: i) sean necesarios para el proyecto y estén en línea con los objetivos del mismo; ii) se realicen conforme a lo determinado en los contratos o convenios correspondientes y las políticas del Banco; y iii) se encuentren registrados y sustentados en los sistemas del Organismo Ejecutor (OE).
Gestión de desembolsos.	El Banco acepta solicitudes de desembolso remitidas por el OE basadas en un plan financiero del proyecto, surgido de una programación operativa consistente con las actividades, tiempos y costos necesarios para alcanzar productos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la operación. Las necesidades de los recursos financieros requeridos se establecerán para un plazo máximo a ser acordado entre las partes.
Rendición de cuentas del uso de recursos del proyecto	El Banco requiere periódicamente una rendición de cuentas del uso de los recursos del proyecto. En el caso particular de los adelantos de fondos del financiamiento, la rendición abarcará un alto porcentaje de los recursos acumulados pendientes de justificación (80%). Hasta tanto no se realice la mencionada justificación, el Banco no puede otorgar otro adelanto de fondos.
Supervisión financiera de proyectos	El Banco realiza un acompañamiento de las operaciones que financia, y utiliza diferentes mecanismos de monitoreo y evaluación, en cualquier momento de la ejecución, tanto con personal propio o con terceros aceptables al Banco.
Sistema de información financiera de proyectos	El OE mantiene un sistema de información financiera aceptable al Banco que permite el registro financiero y contable, el manejo presupuestario, así como la emisión de informes financieros u otros relacionados con el uso de los recursos financiados por el Banco y de otras fuentes de financiamiento del proyecto.
Control Interno	El OE se compromete que los fondos del proyecto se administren en un ambiente de control interno aceptable para el Banco que incluya: i) el efectivo uso de los recursos; ii) la confiabilidad de la información financiera; iii) el cumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos con el Banco, las leyes y regulaciones aplicables. Asimismo, el OE conserva todos los documentos y registros del proyecto de conformidad con las políticas del Banco y las disposiciones del respectivo contrato o convenio. Además permite que sus auditores internos, el Banco, sus consultores y los auditores externos designados tengan acceso a su personal, sus registros y sus sistemas de gestión.

Audidores externos Independientes	El Banco identifica los auditores externos elegibles para efectuar las auditorías de los proyectos que financia, el OE selecciona y contrata a los mismos, según corresponda, de conformidad con los TdR acordados entre el Organismo Ejecutor y el Banco, los cuales establecen el tipo de revisión, su oportunidad y alcance.
Auditoría financiera externa	El informe de la auditoría financiera externa se debe presentar al Banco, en un plazo oportuno acordado por las partes, contado desde la fecha de corte establecida. El incumplimiento de la presentación de los informes de auditoría externa requeridos, conduce a la suspensión de los desembolsos de la operación correspondiente de conformidad con los procedimientos del Banco.
Prácticas Prohibidas	Las prácticas prohibidas incluyen corrupción, fraude, colusión, coerción y obstrucción y están definidas en los Procedimientos de Sanciones del Banco
Transparencia	El Banco se compromete con la transparencia en todos los aspectos de sus operaciones, y divulga los documentos y la información que produce y obra en su poder que no estén incluidas en las excepciones de la Política de Acceso a la Información del Banco.

B.4.2 Temas Relacionados con la Adquisición de Bienes y Servicios.

Las operaciones de cooperación técnica se ceñirán a las políticas de adquisiciones del Banco. Las consideraciones generales que guían dichas políticas son: atender a criterios de economía y eficiencia, igualdad de información y oportunidades, fomentar el desarrollo de los contratistas y contratantes de los países miembros del Banco y promover la necesidad de que los procesos de contrataciones sean transparentes.

Los Organismos Ejecutores serán responsables de la selección y contratación de consultores y la adquisición de las obras y bienes que se necesiten para la ejecución de las operaciones. El Banco podrá colaborar en la identificación de consultores, y en su selección. En forma excepcional, a solicitud del beneficiario, el Banco podría contratar consultorías. Los términos de dicha contratación se detallarán en el reglamento operativo de cada proyecto financiado. El Banco seguirá sus políticas y procedimientos para la contratación de servicios de consultoría relacionados con la elaboración de productos no financieros.

C. Pasos y Tiempos para Crear un Fidecomiso en el Banco

C3 Plazos y pasos para la puesta en operación del mecanismo financiero

La creación de un fidecomiso en el Banco depende del desarrollo y aprobación de una propuesta de establecimiento del fidecomiso. El documento de propuesta debe presentar los aspectos claves del fondo, los cuales incluyen: el objetivo, los componentes, la estrategia de implementación del fondo, los resultados esperados, el plan de evaluación y monitoreo, la gobernanza, la estrategia de administración financiera y operativa del fondo, los riesgos, el acuerdo de transferencia y las recomendaciones para los Directores Ejecutivos del Banco.

Los pasos requeridos para que el Banco desarrolle el mecanismo financiero son los siguientes: (1) designación del Banco como gestor del fideicomiso, (2) negociación del acuerdo, y (3) creación del fideicomiso.

Paso #1- Designación del Banco como gestor. Como primer paso, los Gobiernos de Perú y Noruega invitan formalmente al BID para servir como gestor del fideicomiso para las Fases I y II. La alta administración del Banco, por su parte, acepta la invitación para proveer los servicios de gestor. Luego el Banco designa un equipo técnico para a) concretar las negociaciones con el donante y b) diseñar la estructura administrativa y operativa del fideicomiso.

Paso #2 – Negociación del acuerdo de transferencia. En esta etapa el Banco y el Donante negocian los diferentes aspectos de un acuerdo de transferencia de recursos, incluyendo: definiciones de términos; alcance y propósito del acuerdo; naturaleza de los recursos; aspectos administrativos; aspectos financieros; monitoreo, consulta e informes; efectividad, terminación y disputas; aspectos institucionales y de comunicación; y otros temas, incluyendo salvaguardas ambientales y sociales.

Paso #3 – Creación del fideicomiso. Una vez acordados los términos del acuerdo de transferencia de recursos, el BID elabora la propuesta para establecer el fondo, la cual es sometida a la aprobación del Directorio del Banco, el directorio del Banco cuenta con la participación de representantes del Gobierno del Perú y Noruega. Una vez aprobada la propuesta, se procede a la suscripción del convenio con el Gobierno de Noruega para facultar la transferencia de recursos para iniciar la ejecución.

Con respecto a los plazos, el acuerdo de transferencia entre el BID y el Gobierno de Noruega podría estar suscrito en el mes de Diciembre del 2016, siempre y cuando (i) Los Gobiernos de Perú y Noruega remitan la invitación formal al Banco durante el mes de septiembre, y (ii) las partes (Gobierno de Noruega, el Gobierno del Perú y el Banco) estén de acuerdo con los lineamientos generales de la implementación. La implementación del mecanismo interino iniciaría en el primer semestre del 2016. Un cronograma tentativo sería como sigue:

- Septiembre, 2015: Carta del MINAM/NORUEGA;
- Octubre 2015: Inicio de las negociaciones entre Perú/Noruega/BID sobre el acuerdo de transferencia;
- Noviembre, 2015: Distribución de la propuesta de creación del Fideicomiso al Directorio del Banco
- Diciembre, 2016: Aprobación de la Propuesta

D. Capacidad de Programación del Banco con el Gobierno del Perú

C4

Características de la institución que le permitan mantener la continuidad de la relación de trabajo con el Gobierno del Perú, independientemente de los cambios políticos que puedan ocurrir en el mediano plazo.

El Perú es miembro del Banco desde hace más de 50 años, con operaciones ininterrumpidas en el país desde entonces. El Gobernador del Perú ante la Asamblea de Gobernadores del Banco es el Ministro de Economía y Finanzas (MEF).

Una de las características que tiene el Banco que permite dar continuidad a los proyectos y programas ejecutados con el Gobierno es que dichas operaciones se realizan en el marco de una Estrategia de País. La Estrategia de País incorpora un conjunto de prioridades sectoriales y temáticas entre el BID y cada país prestatario, para orientar el apoyo ofrecido por el Banco al país durante un determinado período. Mediante este documento, el Banco expresa su intención de apoyar los objetivos concretos establecidos conjuntamente por el país y el Banco. La Estrategia prioriza las áreas temáticas o sectores a los que apoyará el Banco, definiendo los objetivos correspondientes y el enfoque estratégico. Durante el periodo de la Estrategia vigente en el Perú (2012-2016), se aprobaron 11 préstamos por un monto total de US\$ 295 millones en las áreas temáticas priorizadas de cambio climático, agricultura, desarrollo rural y gestión de riesgo de desastres naturales.

El área temática de cambio climático y específicamente su mitigación a través de la reducción de la deforestación, sigue siendo una prioridad del Banco a nivel corporativo. Por tal motivo, este tema será incluido en las negociaciones del Banco con el país para definir la Estrategia 2016-2020.

E. Transferencia de Recursos a Entidades Públicas, Privadas y Administración Directa

C5

Facultades legales para poder transferir recursos tanto a entidades públicas (por ejemplo, gobierno regionales) como a privados y/o contratar a proveedores de servicios a fin de ejecutar a través de terceros los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades

Conforme la política de Cooperación Técnica/Inversiones no Reembolsables del Banco, son elegibles a recibir, administrar y ejecutar recursos las siguientes entidades:

- Instituciones públicas nacionales y subnacionales;
- Organismos regionales y sub-regionales de los cuales el Perú sea parte.
- Compañías privadas elegibles para recibir préstamos del Banco;
- Instituciones sin fines de lucro, incluidas las asociaciones de la sociedad civil.

En todos los casos, las entidades beneficiarias deben ser dotadas de capacidad jurídica para celebrar acuerdos con el Banco. Asimismo, las entidades deben cumplir con los requerimientos fiduciarios, técnicos y operativos exigidos por el Banco.

Excepcionalmente, el Banco podrá ejecutar directamente operaciones de cooperación técnica o inversiones no reembolsables en ámbitos en los que tiene conocimientos especializados, a condición de que: (i) el país beneficiario preste su conformidad; y (ii) las actividades propuestas sean congruentes con la estrategia de país.

F. Gobernanza Público-Privada

C6

Facultades legales para permitir una Gobernanza Público-Privada, así como de la entidad donante, en la participación de la toma de decisiones respecto al uso de los recursos financieros

El Banco, en cumplimiento de sus políticas y del marco legal vigente del país, cuenta con facultades para facilitar la creación de modelos de gestión público-privado en el marco de participación sobre el uso de los recursos administrados a ser definido por los Gobiernos de Perú y Noruega.

En todos los casos, la participación de los diferentes actores o representantes tanto del sector público como del sector privado deberá estar regulada en los documentos de gestión de la operación que para los fines sea necesario aprobar.

G. Experiencia del Banco en la formulación de Proyectos de Inversión Pública

C7

Experiencia del Banco en la formulación de proyectos de inversión pública según los requerimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Por las características de los proyectos identificados en la Fase II de la DCI, el Banco considera que dichos proyectos serían clasificados como proyectos de inversión pública, de acuerdo con el Sistema Nacional de Inversión Pública (Ley N° 27293 del SNIP). Según el SNIP, un proyecto de inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios (por ejemplo, servicio de apoyo a titulación, pagos condicionados, etc.); y cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y que éstos sean independientes de los de otros proyectos. El Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas tendrían que determinar de manera oficial si los proyectos financiados por el Fondo tendrían que pasar por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

En los últimos 5 años, el Banco aprobó 38 préstamos por un monto total de US\$1,727 millones para los distintos Ministerios Sectoriales. En este sentido, el Banco cuenta con amplia experiencia con los requerimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Las acciones del Banco en apoyo al gobierno son, entre otras:

- Apoyo al cliente en la formulación de los proyectos, control de calidad operativo y técnico;
- Apoyo a los responsables en la generación de los insumos técnicos para la formulación de los documentos de los estudios de perfil y factibilidad;
- Labores de articulación y coordinación entre los Ministerios Sectoriales y el Ministerio de Economía y Finanzas en el proceso de aprobación del proyecto

H. Costos Financiero

C8 Costo financiero

Los costos financieros del Banco están agrupados en: (i) costos relacionados con los servicios administrativos y (ii) costos relacionados con los servicios técnico/operativo. En general, el Banco cobra una tasa de 5% para los servicios administrativos y una tasa que se negocia con el donante para cubrir los costos operativos.

Los servicios administrativos que presta el Banco son los siguientes: i) administración y asignación de recursos a los proyectos; ii) comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de los fondos fiduciarios en los proyectos financiados; iii) preparación de informes de avance y estadísticas sobre el uso de los recursos y el estado de los proyectos; iv) mantenimiento de registros financieros pormenorizados; v) elaboración de estados financieros; vi) obtención de opiniones de auditores externos; vii) copias de los informes finales de los consultores o de sus respectivos resúmenes ejecutivos; y viii) gestión financiera e inversión de los recursos de los fondos; e ix) informe de los resultados logrados por los proyectos financiados con el fondo fiduciario.

Los servicios operativos que prestan las divisiones operativas que tienen responsabilidad técnica de las actividades de los proyectos comprenden la calidad técnica, apoyo al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, entrega oportuna y adecuación de los productos de los proyectos. En lo específico, esto incluye lo siguiente: programación de país, identificación de proyectos, diseño de proyectos, revisión interna y procesamiento de proyectos para aprobación del Banco, ejecución de proyectos, supervisión, apoyo al cumplimiento de la política de adquisición de bienes y servicios, autorización de

desembolsos, aprobación de informes de consultores, y evaluación técnica/operativa de las operaciones financiadas por el fidecomiso.